

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 24** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre modificación de los estatutos de la asociación denominada Asociación de Ambulancias y Servicios de Emergencia (AMASEM)-(Número de depósito: 28100086).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por D. Cristian Tenorio Jiménez, en representación de la asociación empresarial denominada Asociación Madrileña de Ambulancias y Servicios de Emergencia (AMASEM) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito registrado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos por el que solicitaba el depósito de sus estatutos y del acta de constitución.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: D. Cristian Tenorio Jiménez, en representación de Ambulancias Tenorio e Hijos, S. L. U., D. Carlos Panices Estrada, en representación de Sanir Movilidad Sanitaria, S. A. U, D. Juan Galán Vanaclocha, en representación de Mediviam, S. L.

Tercero

Que examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el establecido en el artículo 7 de los estatutos.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27/11/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17/12/2025.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril y Real Decreto 932/95, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, por lo que se procede

a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 13.3 del R. D. 416/2015, de 29 de mayo, que desarrolla dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la asociación siendo su ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y funcional el establecido en el artículo 7 de los estatutos; así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011 reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 30 de diciembre de 2025.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/500/26)

